

# AYUDA CONSOLIDADA DE EMERGENCIA (CEAP)

## Dinero Extra Para Familias Necesitadas

---

**Nota:** A partir del 2011, DSHS tiene fondos limitados para brindar asistencia bajo éste programa. DSHS tiene permiso para dejar de seguir dando prestaciones CEAP una vez que se acaben los fondos. Contacte a su oficina local de DSHS para averiguar si se encuentran aceptando aplicaciones para CEAP.

### Introducción

CEAP es un programa del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) que provee dinero a familias, niños y mujeres embarazadas necesitados que enfrenten una emergencia. Usted puede calificar para prestaciones de emergencia de CEAP sólo si no califica para ningún otro programa de asistencia financiera o de emergencia de DSHS.

### ¿Quién es elegible?

- familias con niños necesitados de 17 años de edad o menos;
- niños de 17 años de edad o menores que no vivan con alguno de los padres o con algún pariente pero que vivieron con dicha persona dentro de los últimos 6 meses;
- niños en riesgo de colocación en hogares de crianza; y
- mujeres embarazadas.

### ¿Cómo califico?

- Debe necesitar dinero para una necesidad básica, como comida, vivienda o servicios públicos.

- Debe ser residente del Estado de Washington o haber sido retenido en el estado por motivos fuera del control de la unidad familiar.
- No tiene que ser ciudadano de EE.UU. ni haber sido admitido al país legalmente. Sin embargo, dichos extranjeros a quienes se les haya otorgado el estado migratorio de residencia temporal no son elegibles por cinco años a partir de la fecha de entrada.
- No debe haber recibido CEAP anteriormente durante los últimos doce meses.
- Los ingresos netos de su unidad familiar este mes deben ser menos que el 90% del estándar de pago de TANF (asistencia en efectivo), o el ingreso neto es más que esta cantidad pero Ud. gastó el dinero el cual ya no está disponible para las necesidades de la familia en facturas médicas, cuidado de emergencia para niños con el fin de prevenir abuso, atención dental para aliviar dolor, o para obtener empleo. Por favor lea nuestra publicación Asistencia Temporal Para Familias Necesitadas. Incluye los estándares para la cantidad de los pagos de TANF.
- No debe haber rechazado una oferta seria de empleo o de capacitación para una oportunidad de empleo sin buena justificación dentro de los 30 días de su aplicación.
- Ninguna de las personas en su unidad familiar debe encontrarse bajo sanción de

prestaciones por incumplimiento con los requerimientos programáticos de algún programa de asistencia financiera de DSHS.

### **¿Qué necesidades de emergencia cubre el programa CEAP?**

- Comida
- Vivienda
- Ropa
- Atención médica menor
- Servicios Públicos
- Mantenimiento de la Unidad Familiar
- Transporte para llevar a un menor a un hogar donde se le pueda cuidar, y
- Dinero para transporte o ropa en relación con un empleo.

### **¿Cuánto dinero puedo recibir?**

Es posible que pueda recibir hasta el estándar de pago de TANF correspondiente al tamaño de su unidad familiar, dependiendo del monto que necesite para distintas necesidades de emergencia. DSHS ha fijado pagos máximos, de acuerdo al número de personas en el hogar, para cada una de las necesidades de emergencia.

Ejemplo: una familia de cuatro podría recibir hasta \$476.00 para vivienda, hasta \$391.00 para comida, y hasta \$332 para servicios públicos, pero sólo hasta un máximo total de \$642.00, que es el estándar de pago para un hogar de cuatro personas.

DSHS contará cualquier efectivo que esté a mano o ingreso recibido este mes y lo restará de la cantidad que Ud. necesita para cubrir sus necesidades de emergencia. Si cree que DSHS ha contado injustamente dinero que no está disponible para cubrir su necesidad puede pedir una audiencia imparcial.

imparcial.

### **¿Cómo aplico?**

Vuelva a leer las secciones anteriores “¿Quién es elegible?” y “¿Cómo califico?” Si Ud. reúne los requisitos que se indican ahí, vaya a la oficina local de DSHS y llene una aplicación. Pida asistencia de emergencia. Si Ud. recibe TANF, llame al asistente social encargado de su caso. Dígale que usted necesita dinero extra. Asegúrese de aplicar por escrito también. Usted tiene el derecho a una respuesta por escrito a su aplicación. Tendrá que verificar (con facturas) facturas médicas y costos de vivienda impagos. No tiene que verificar las peticiones de otros artículos.

### **¿Y si DSHS niega mi solicitud de ayuda?**

Usted puede apelar pidiendo una "audiencia imparcial". Debe pedir su audiencia dentro de los noventa días de la negación. Llame al asistente social encargado de su caso o al coordinador de audiencias imparciales en las oficinas de Asistencia Pública (“welfare”) y pida la audiencia. Y presente su petición para una audiencia por escrito. Entréguela en la oficina de DSHS o envíela por correo a: Office of Administrative Hearings, P.O. Box 42489, Olympia, WA 98504. En caso que sea una emergencia, puede pedir que su audiencia se realice tan pronto como sea posible llamando a la Oficina de Audiencias Administrativas al (360) 664-8717 o 1-800-583-8271. A esto se le llama una audiencia “acelerada”.

Si el asistente social encargado de su caso dice que DSHS no puede ayudarle, Ud. puede hablar con un supervisor o con el administrador de la oficina de DSHS. El supervisor o el administrador puede cambiar la decisión del asistente social, y autorizar su petición. Sin embargo, no retire su petición de audiencia imparcial hasta que reciba

reciba notificación por escrito de las prestaciones.

Usted puede hacer que alguien lo represente en la audiencia. Es posible que la oficina local de asistencia legal o la organización para los derechos de asistencia social pueda ayudarle con asesoramiento o

representación. Para mayor información, pida nuestra publicación titulada Representándose a Sí Mismo en Una Audiencia Imparcial (Representing Yourself at a Fair Hearing).

7106SP

---

**Esta publicación contiene información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica. La información está vigente a la fecha de su impresión, mayo 2011.**

**© 2011 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014**

(Se autoriza su reproducción y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)